



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de julio de 2022
JCH-004

Señores:
COMUNIDAD LA BUITRERA
guatin@lacasadelguatin.co
La Buitrera

ASUNTO: Respuesta Petición de Fecha 21 de julio de 2022

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud por Ustedes presentada, les informo que se le corrió traslado al Presidente del Concejo Distrital de Santiago de Cali, con el fin de que dé respuesta de fondo a su solicitud, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *“por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y según lo dispuesto en el numeral 15 del Artículo 25 de la Resolución 21.2.22.583 de 2013 el cual a la letra dice “ El Presidente del Concejo cumplirá las siguientes funciones: ...*

(..)

15. *“Suscribir todas las Comunicaciones enviadas por el Concejo”.*

Por tal motivo será el doctor Fabio Alonso Arroyave Botero, en su calidad de Presidente del Concejo, quien deberá enviar respuesta al correo electrónico por Ustedes suministrado al momento de instaurar la petición.

No obstante, la información por Ustedes suministrada, será puesta a consideración de la Comisión a la que se le asigne el proyecto de acuerdo al momento en que sea radicado por el Alcalde de Santiago de Cali.

Anexo copia del traslado realizado

Atentamente,

JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO.
Honorable Concejal de Santiago de Cali.



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de julio de 2022
JCH-003

Doctor:
FABIO ALONSO ARROYABE BOTERO
Presidente Concejo Distrital
E-mail: presidencia@concejodecali.gov.co
Santiago de Cali

ASUNTO: TRASLADO PETICIÓN

Cordial saludo,

Por competencia funcional y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, *“por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, doy traslado a Usted de la petición presentada por la COMUNIDAD DE LA BUITRERA RUAL, lo anterior a fin de que en su calidad de Presidente de la Corporación y atendiendo lo dispuesto en el numeral 15 del Artículo 25 de la Resolución 21.2.22-583 de 2013 el cual a la letra dice “Suscribir todas las comunicaciones enviadas por el Concejo, proceda a dar respuesta de fondo al peticionario. (Adjunto lo enunciado).

Atentamente,

JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO.
Honorable Concejal de Santiago de Cali.